

paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 10 de junio de 2010.

El Secretario. Fco. Javier Ruiz Martín.

JUICIO DE FALTAS 146/2010

EDICTO

**2006.- DON FCO. JAVIER RUIZ MARTIN, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 2 DE MELILLA**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas núm. 146/10 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 18 de febrero de 2010.

La Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> ANA MARIA GONZÁLEZ MURIEL, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oido en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 146/10 seguido por una falta de DESOBEDIENCIA A AUTORIDAD contra MOHAMED GHARFAOUI habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo CONDENAR Y CONDENO A MOHAMED GUARFAOUI como autor de una falta de desobediencia leve del art. 634 del código penal a la pena multa de 30 días con una cuota diaria de 3 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago del art. 53 del código penal.

Pronúnciese esta Sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que la misma es apelable en ambos efectos ante la Audiencia Provincial, recurso que habrá de interponerse ante este Juzgado mediante escrito fundado, siendo el plazo para ello el de cinco días a partir de la notificación. Señalar que para poder recurrir deberán prestar fianza consignando la cantidad correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este juzgado en la entidad bancaria BANESTO, señalando claramente recurso de apelación juicio de faltas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a MOHAMED GHARFAOUI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 10 de junio de 2010.

El Secretario. Fco. Javier Ruiz Martín.

JUICIO DE FALTAS 575/2009

EDICTO

**2007.- DON FCO. JAVIER RUIZ MARTIN, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 2 DE MELILLA**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas núm. 575/09 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 19 de febrero de 2010.

La Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> ANA MARIA GONZÁLEZ MURIEL, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción Núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oido en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 575/09 seguido por una falta de INCUMPLIMIENTO REGIMEN DE VISITAS contra RACHIDA JABRI habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a RACHIDA JABRI de la falta que le había sido imputada.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a RACHIDA JABRI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 10 de junio de 2010.

El Secretario. Fco. Javier Ruiz Martín.

JUICIO DE FALTAS 76/2009

EDICTO

**2008.- DON FCO. JAVIER RUIZ MARTIN, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 2 DE MELILLA**